PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Relaciones Exteriores
y Culto

D E C R E T O N°. 57.614.-

QUE REFUERZA UNA PARTIDA DEL ANEXO C. DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENTE.-

N. 2.435.-

Asunción, Junio 7 de 1935

Siendo necesario reforzar la Partida 1, Inciso 1°, Sección Segunda, Anexo C., del Presupuesto General de Gastos vigente y visto el informe del Controlador de Gastos,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1°.- Refuérzase la Partida 1, Inciso 1°, Sección Segunda, Anexo C., del Presupuesto General de Gastos vigente, con la suma de ($32.000.-c/l) TREINTA Y DOS MIL PESOS DE CURSO LEGAL, con fondos de la Partida 3, del mismo Inciso, Sección y Anexo del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.